Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CAZALEGAS

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de julio de 2013, adoptó acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza fiscal número 11 reguladora de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos de este Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 5 de 2004, de 2 de marzo, se somete a información pública durante el plazo de treinta días el expediente, pudiendo durante el plazo citado los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el periodo de exposición pública, de no haberse presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación provisional, entrando en vigor las modificaciones de tales Ordenanzas una vez publicado íntegramente su texto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Cazalegas 24 de octubre de 2013.-El Alcalde, Armando Blanco Carrasquilla.

N.º I.- 10036